

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2023**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am.), dio apertura a la segunda sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, convocada el día diecisiete (17) de abril del presente año, de conformidad con la Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron todos los miembros que integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, encontrándose de manera presencial el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador. Confirmado el quorum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

**Agenda:**

1. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Natanael Frías Estévez**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Samaná, de fecha 10 de abril del año 2023;
2. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Eusevio Corcino Alcántara**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, de fecha 13 de abril del año 2023;
3. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Dulce María Luciano Espinosa**, procuradora general de Corte de Apelación adscrita al Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (“IES-ENMP”), de fecha 14 de abril del año 2023;
4. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Aceldo Margarín**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 16 de enero del año 2023;
5. Conocer sobre la reiteración de solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Luz Aura Almonte Pérez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de San Pedro de Macorís, de fecha 13 de abril del año 2023;
6. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

7. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
8. Conocer sobre la solicitud de reconsideración de la undécima resolución de la novena sesión ordinaria, celebrada el 28 de septiembre del año 2022, suscrita por la **Lcda. Ana María Luisa Burgos Crisóstomo**, procuradora adjunta de la procuradora general de la República, coordinadora de la Unidad de Dictámenes y Litigios adscrita al Despacho de la Procuradora General de la República, de fecha 17 de abril del año 2023.

Para iniciar los trabajos que ocupan a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, se decide votar la primera resolución que aprueba la agenda.

### PRIMERA RESOLUCIÓN

**Aprobar** la agenda de la cuarta sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2023, conforme convocatoria circulada previamente a tales efectos.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Primer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Natanael Frías Estévez**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Samaná, de fecha 10 de abril del año 2023.

En fecha 10 de abril del 2023, el Lcdo. Natanael Frías Estévez, depositó un oficio ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante el cual solicita su traslado desde la fiscalía de Samaná hacia la fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de María Trinidad Sánchez (Nagua). En su oficio, el Lcdo. Frías Estévez manifiesta los motivos de su solicitud de traslado, indicando entre otros, que según levantamientos constatados en la jurisdicción de María Trinidad Sánchez, se ha evidenciado que actualmente existe necesidad de fiscales por las diversas situaciones y carga laboral que se presentan.

Se recuerda que, vía Secretaría del Consejo Superior se han recibido y ponderado varias solicitudes de traslados desde la fiscalía de Samaná a otras jurisdicciones como: Constanza, Espaillat, Puerto Plata y Hato Mayor, suscritas por miembros del Ministerio Público, por lo que este Consejo Superior considera pertinente evaluar las mismas de manera conjunta y que sean publicadas las plazas disponibles en esas jurisdicciones para que los miembros de carrera interesados en ocuparlas puedan presentar solicitudes a los fines.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

## SEGUNDA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la solicitud de traslado presentada por el **Lcdo. Natanael Frías Estévez**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Samaná, de fecha 10 de abril del 2023.

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para que presente opinión sobre las solicitudes de traslados desde la fiscalía de Samaná suscritas por varios miembros del Ministerio Público, y proceda a publicar las plazas vacantes en las jurisdicciones de Constanza, Espaillat (Moca), Hato Mayor, Puerto Plata y Samaná, para que los fiscales interesados en ser trasladados hacia las mismas puedan presentar solicitudes a tales fines.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Segundo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Eusevio Corcino Alcántara**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, de fecha 13 de abril del año 2023.

En fecha 13 de abril del 2023, el Lcd. Eusevio Corcino Alcántara, depositó un oficio ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante el cual solicita la reconsideración, por motivos de salud, de la cuarta resolución de la primera sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior, de fecha 25 de enero del 2023, a través de la cual fue decidido su traslado desde la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de Azua, hacia la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (“PGASE”) en Azua.

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

En fecha 11 de abril del 2023, el Lcdo. Francisco Contreras Núñez, procurador general de Corte de Apelación titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, remitió al despacho de la Procuradora General de la República, el oficio Núm. 0436-023, a través del cual solicita el traslado del Lcdo. Corcino Alcántara, nuevamente hacia la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de Azua, indicando que en la actualidad no cuentan con miembros del Ministerio Público en el área medioambiental en esa provincia. El oficio suscrito por el Lcdo. Contreras Núñez, fue remitido a la Secretaría del Consejo Superior, en fecha 12 de abril del 2023.

El Consejo Superior entiende necesario posponer la decisión sobre la solicitud de reconsideración de traslado suscrita por el Lcdo. Corcino Alcántara, hasta tanto se haya podido identificar algún miembro de carrera que pueda ser motivo a esa dependencia para llenar la vacante.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### TERCERA RESOLUCIÓN

**Posponer** el conocimiento de la solicitud reconsideración, [**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004], de la cuarta resolución de la primera sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior, de fecha 25 de enero del 2023, a través de la cual fue decidido el traslado del **Lcdo. Eusevio Corcino Alcántara**, procurador general de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de Azua, hacia la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (“PGASE”) en Azua, de fecha 13 de abril del 2023.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Dulce María Luciano Espinosa**, procuradora general de Corte de Apelación adscrita al Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (“IES-ENMP”), de fecha 14 de abril del año 2023.

En echa 14 de abril del año 2023, la Lcda. Dulce María Luciano Espinosa, depositó una comunicación ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, a través de la cual solicita su traslado el Instituto Superior de Educación Escuela Nacional del Ministerio Público (“IES-ENMP”), hacia la Procuraduría Regional del Distrito Nacional.

El Consejo Superior, considera oportuno remitir la solicitud a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público a los fines de validar la disponibilidad de plazas en la Procuraduría Regional del Distrito Nacional y que presente opinión, por lo que decide posponer la decisión sobre la solicitud.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### CUARTA RESOLUCIÓN

**Posponer** el conocimiento de la solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Dulce María Luciano Espinosa**, procurador general de Corte de Apelación, adscrita al Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (“IES-ENMP”), de fecha 14 de abril del año 2023.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Cuarto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Aceldo Margarín**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 16 de enero del año 2023.

En fecha 16 de enero del año 2023, el Lcdo. Alcedo Magarín, depositó ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, un adendum a la instancia de reconsideración de traslado [**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004].

A los fines de la solicitud realizada por el Lcdo. Magarín, este Consejo Superior no es el órgano competente para la asignación o traslado al interno de la jurisdicción de la fiscalía del Distrito Nacional, siendo esta una atribución competente al fiscal titular de esa dependencia, por ser el superior jerárquico, por lo que es pertinente remitir la solicitud indicada a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para que evalúe y coordine con el titular de la fiscalía del Distrito sobre otras posibles funciones que se le pudieran asignar al solicitante.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar la siguiente resolución:

### QUINTA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la solicitud de reconsideración de traslado, de fecha 2 de diciembre del 2022 y su adendum, de fecha 16 de enero del 2023, suscrita por el **Lcdo. Alcedo Magarín**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía del Distrito Nacional, con relación a la solicitud.

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para que evalúe la solicitud y coordine con la titular de la fiscalía del Distrito Nacional, la asignación de otras funciones al **Lcdo. Alcedo Magarín**, [**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004].

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Quinto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la reiteración de solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Luz Aura Almonte Pérez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de San Pedro de Macorís, de fecha 13 de abril del año 2023.

En fecha 13 de abril del 2023, la Lcda. Luz Aura Almonte Pérez, depositó un oficio ante la Secretaría de Consejo Superior del Ministerio Público, mediante el cual reitera la solicitud de traslado desde

la fiscalía de San Pedro de Macorís, hacia la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, indicando que de ser trasladada a esa dependencia, se pondría a la disposición de la dirección de esa procuraduría especializada, a los fines de trabajar en las políticas tendentes a salvaguardar este importante sector, aportando al desarrollo de la institución y de su desarrollo profesional propio.

Se recuerda que el Consejo Superior, a través de sus órganos operativos, se encuentra trabajando en una redistribución de la matrícula de fiscales en las dependencias donde existen mayor necesidad de miembros de carrera del Ministerio Público, siendo la jurisdicción de San Pedro de Macorís una de estas, por lo que, no está en condiciones de decidir al respecto de la solicitud de la Lcda. Almonte Pérez, hasta tanto no se hayan completado dichos procesos.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

#### **SEXTA RESOLUCIÓN**

**Tomar** conocimiento de la solicitud de traslado, de fecha 27 de enero del 2021 y su reiteración, de fecha 13 de abril del 2013, suscritas presentada por la **Lcda. Luz Aura Almonte Pérez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de San Pedro de Macorís.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Sexto Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(8) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

#### **SÉPTIMA RESOLUCIÓN**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Séptimo Punto de la Agenda:**

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### OCTAVA RESOLUCIÓN

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

- **Octavo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de reconsideración de la undécima resolución de la novena sesión ordinaria, celebrada el 28 de septiembre del año 2022, suscrita por la **Lcda. Ana María Luisa Burgos Crisóstomo**, procuradora adjunta de la procuradora general de la República, coordinadora de la Unidad de Dictámenes y Litigios adscrita al Despacho de la Procuradora General de la República, de fecha 17 de abril del año 2023.

En fecha 17 de abril del 2023, la Lcda. Ana María Luisa Burgos Crisóstomo, depositó un oficio ante la Secretaría General del Ministerio Público, mediante el cual solicita sea reconsiderada la undécima resolución de la novena sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior, de fecha 28 de septiembre del 2022, mediante la cual, entre otros aspectos, asigna a la Lcda. Evelyn Escalante Almonte, procuradora general de Corte de Apelación, las funciones de apoyo a los integrantes titulares y suplentes del Consejo Disciplinario del Ministerio Público designados en esa misma resolución, en la instrumentación y redacción de las resoluciones adoptadas por el órgano.

La Lcda. Burgos Crisóstomo, sustenta su solicitud de reconsideración en el hecho que, la Lcda. Escalante Almonte y el Lcdo. César Jazmín, dada la especialidad que tienen en materia contenciosa administrativa y tributaria, son quienes elaboran los dictámenes en la referida materia, y en la actualidad la unidad de Dictámenes y Litigios está recibiendo un alto flujo de expedientes en materia contenciosa administrativa y tributaria, a los cuales la ley que regula la materia le otorga un plazo de diez (10) días hábiles para presentar dictamen motivado, por lo que requieren a la Lcda. Escalante Almonte a tiempo completo dado el poco personal especializado en la materia con el que cuentan y la cantidad de expedientes que reciben a diario.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### NOVENA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Acoger la reconsideración de la undécima resolución dictada en la novena sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 28 de septiembre del 2022, de manera específica, en lo relativo a las

funciones asignadas a la **Lcda. Evelyn Escalante Almonte**, procuradora general de Corte de Apelación, para el apoyo a los integrantes titulares y suplentes del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, en la instrumentación y redacción de las resoluciones adoptadas por el órgano.

**SEGUNDO:** Retornar a la **Lcda. Evelyn Escalante Almonte**, procuradora general de Corte de Apelación, a sus funciones en la Unidad de Dictámenes y Litigio adscrita al Despacho de la Procuradora General de la República.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

Al concluir con todos los temas propuestos en la agenda, la presidenta del Consejo Superior consulta a los consejeros si tienen algún tema adicional que tratar. La **Mag. Miriam Germán Brito** presenta cuatro (4) temas adicionales.

**Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

#### **DÉCIMA RESOLUCIÓN**

**Tomar** conocimiento de la comunicación suscrita por al **Lcda. Reina Yaniris Rodríguez Cedeño**, procuradora fiscal titular de la fiscalía de La Romana, de fecha 31 de marzo del 2023.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

El segundo tema presentado por la presidenta del Consejo Superior versa sobre la instancia depositada por la **Lcda. Fryna Lebrón Herrera**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana, de fecha 24 de noviembre del 2022, mediante la cual solicita su traslado hacia la fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís. En dicha comunicación la Lcda. Lebrón Herrera, expresa los motivos de su solicitud.

Atendiendo a las necesidades instituciones que presentan otras dependencias o jurisdicciones, este Consejo Superior entiende pertinente posponer el conocimiento de la decisión sobre la solicitud de traslado presentada y remitir la misma a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para su evaluación.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### UNDÉCIMA RESOLUCIÓN

**Posponer el** conocimiento de la solicitud de traslado presentada por el **Lcda. Fryna Lebrón Herrera**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana, de fecha 24 de noviembre del 2022,

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

El tercero de los asuntos presentados trata sobre la instancia por el **Lcdo. Roberto E. Encarnación del Monte**, procurador general de Corte de Apelación, recibida en fecha 30 de marzo del 2022, mediante la cual solicita ser designado en funciones y trasladado a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales con asiento en Hato Mayor del Rey, y en caso de no ser posible, a la Procuraduría General Adjunto para el Sistema Eléctrico (“PGASE”) con asiento en la Región Este.

Se recuerda que, mediante la décimo cuarta resolución de la tercera sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior, de fecha 30 de marzo del 2023, fue acogida la renuncia a la titularidad que ocupaba el Lcdo. Encarnación del Monte, al frente de la Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís, por lo que, en la actualidad, él mismo se encuentra sin funciones.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### DUODÉCIMA RESOLUCIÓN

**PRIMERO: Aprobar** el traslado y asignación del **Lcdo. Roberto E. Encarnación del Monte**, procurador general de Corte de Apelación, en la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (“PEGASE”) de la Región Este.

**SEGUNDO: Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

Finalmente, el cuarto de los temas libres presentados versa sobre la solicitud suscrita por el **Lcdo. Engels Luis Polanco Henríquez**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Francisco de Macorís, recibida en la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, en fecha 13 de abril del 2022, mediante la cual solicita, entre otros aspectos, su traslado hacia una dependencia o jurisdicción que se ajuste a las habilidades y experiencias. En dicha comunicación el Lcdo. Polanco Henríquez, expresa los motivos de su solicitud.

El Consejo Superior, en méritos de lo planteado por el solicitante en su comunicación, decide tomar conocimiento de esta y posponer la decisión al respecto, para evaluar las plazas disponibles en jurisdicciones cercanas hacia donde pueda ser trasladado el Lcdo. Polanco Henríquez.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-II, decide votar las siguientes resoluciones de manera consecutiva:

### DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN

**Posponer** la solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. Engels Luis Polanco Henríquez**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de San Francisco de Macorís, de fecha 13 de abril del 2022.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

No habiendo más temas que tratar, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público.